

ACTA 02/2018

En Colima, Colima, siendo las 10:00 horas, del día 25 de octubre del año 2018, quienes suscriben la presente acta, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Registro Territorial del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima ubicada en la calle Aldama 508, Colonia Centro, de esta ciudad de Colima, Colima, comparecen el Licenciado Ricardo García Hernández, Oficial Registrador del Instituto y en su carácter de suplente del Presidente del Comité; el Ingeniero Francisco Manuel Sánchez Hurtado, Director de Catastro; la Licenciada Ángela Martínez Álvarez, Coordinadora Jurídica; la Licenciada Cynthia Georgina Santana Ramírez, Coordinadora Administrativa; la Ingeniera Adriana Patricia López Llerenas Arvizu, Encargada de Jefatura de Calidad y Planeación; la Licenciada Laura Elena Torres Corona, Analista de Área de Revisión e inscripción; el Ingeniero José Manuel Vázquez Díaz, Auxiliar del Área de Información Geográfica y Teledetección; el C. Jorge Marcelo Orozco Ortiz, Encargado de Área de Archivo y Digitalización; de conformidad a lo establecido en el Lineamiento 8 punto 1 del **ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**, con el objeto de desahogar de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima (IRTEC) bajo el siguiente Orden del Día:-----

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
- III.- Lectura y Aprobación del acta de sesión anterior.-----
- IV.- Presentación de propuestas de la organización y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima (IRTEC).-----
- V.- Asuntos Generales -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below.]

PRIMERO: Para desahogar el punto primero del Orden del Día, el Licenciado Ricardo García Hernández, Oficial Registrador del Instituto para el Registro del Territorio del Estado y suplente del Presidente del Comité, con fundamento con el Lineamiento 10 punto 1 fracción I del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés instruye a la Secretaria Ejecutiva licenciada Ángela Martínez Álvarez para que proceda a pasar lista de asistencia, solicitando a los presentes manifiesten su presencia. Licenciado Ricardo García Hernández, Oficial Registrador del Instituto. PRESENTE.- Ingeniero Francisco Manuel Sánchez Hurtado, Director de Catastro. PRESENTE.- Licenciada Ángela Martínez Álvarez, Coordinadora Jurídica. PRESENTE.- Licenciada Cynthia Georgina Santana Ramírez, Coordinadora Administrativa. PRESENTE.- Ingeniera Adriana Patricia López Llerenas Arvizu, Encargada de Jefatura de Calidad y Planeación. PRESENTE.- Licenciada Laura Elena Torres Corona, Analista de Área de Revisión e inscripción. PRESENTE.- Ingeniero José Manuel Vázquez Díaz, Auxiliar del Área de Información Geográfica y Teledetección. PRESENTE.- el C. Jorge Marcelo Orozco Ortiz Encargado de Área de Archivo y Digitalización. PRESENTE.- Comprobándose la asistencia de los integrantes del Comité de Ética, por lo que se determina legalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima (IRTEC).-----

SEGUNDO: Para desahogar el punto segundo del Orden del Día, el Licenciado Ricardo García Hernández, Oficial Registrador con fundamento con el Lineamiento 10 punto 1 fracción IV del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, instruye a la Secretaria Ejecutiva licenciada Ángela Martínez Álvarez para que proceda a dar lectura al Orden del Día previsto para esta sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria de fecha cinco de octubre del año dos mil dieciocho, misma que fue debidamente notificada a todos los miembros del Comité con fecha cinco de octubre del año en curso; la que se ordena agregar a la presente acta para

constancia como ANEXO A, hecho lo anterior se somete el mismo a votación del Comité, aprobándose por unanimidad de los presentes. -----

TERCERO Para desahogar el punto tercero del Orden del Día, el Licenciado Ricardo García Hernández, Oficial Registrador con fundamento con el Lineamiento 10 punto 1 fracción V del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, instruye a la Secretaria Ejecutiva licenciada Ángela Martínez Álvarez para que proceda a dar lectura al acta de sesión de fecha once de octubre del presente año, hecho lo anterior se somete el mismo a votación del Comité, aprobándose por unanimidad de los presentes. -----

CUARTO: Para desahogar el punto cuarto del Orden del Día, el Licenciado Ricardo García Hernández, Oficial Registrador manifiesta que de acuerdo con el punto tercero del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 11 de octubre del presente año, pregunta a los integrantes si tienen alguna propuesta de la organización y funcionamiento del presente Comité, a lo cual los integrantes manifiestan que debido a la fechas en la cual se instaló y se integró el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interese del IRTEC, no es posible elaborar un programa anual de trabajo para el ejercicio 2018, por lo cual proponen que al iniciar el ejercicio 2019, se cite a sesión de Comité con el objeto de elaborar el programa anual de trabajo para el ejercicio 2019, en el cual se establezca la organización y funcionamiento, así como los objetivos, las metas y las actividades específicas que se realizaran en el ejercicio 2019, con el objeto de cumplir con lo establecido en el Lineamiento 6 punto 3 del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés el cual establece lo siguiente:-----

3. Corresponden al Comité, las funciones siguientes:

1. Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los presentes lineamientos generales.

Las Bases que emita el Comité deberán contener, entre otros aspectos, los correspondientes a las convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas y procedimientos de comunicación. Las Bases, en ningún caso podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos;

- II. *Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos, los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Contraloría, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación;*
- III. *Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad;*
- IV. *Participar en la elaboración, revisión y actualización del Código de Conducta, así como vigilar su aplicación y cumplimiento, debiendo considerar en su elaboración lo siguiente:*
- a. *El comportamiento ético al que deben sujetarse los servidores públicos en su quehacer cotidiano, que prevengan conflicto de intereses y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia u organismo a la que pertenecen, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos corrupción;*
 - b. *Contenido con un lenguaje claro, incluyente y no sexista;*
 - c. *Armonizar los principios y valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad;*
 - d. *Introducción, en la que se destaquen los valores que resulte indispensable observar en la dependencia u organismo, por estar directamente vinculados con situaciones específicas que se presentan o pueden presentarse a los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones;*
 - e. *Listado de los valores específicos cuya observancia resulta indispensable en la dependencia o entidad; y*
 - f. *Glosario en el que se incluyan vocablos contenidos en el Código de Conducta cuya definición se considere necesaria para la mejor comprensión del referido Código, por estar relacionados con las funciones, actividades y conductas propias de la dependencia u organismo de que se trate.*
- V. *Determinar, conforme a los criterios que establezca la Contraloría General, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en la página de Internet de la dependencia u organismo;*
- VI. *Participar con la Contraloría General en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta;*
- VII. *Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta;*
- VIII. *Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta;*
- IX. *Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o las Reglas de Integridad, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos;*

X. Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta;

XI. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta;

XII. Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisiones o funciones;

XIII. Promover en coordinación con la Contraloría General, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de intereses, entre otras;

XIV. Dar vista a la Contraloría General o al órgano interno de control de la entidad de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia;

XV. Gestionar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos, conforme a las bases que establezca la Contraloría General;

XVI. Presentar en el mes de enero al Comité de Control y Desempeño Institucional, al titular de la dependencia o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la Contraloría General, durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades que deberá contener por lo menos:

a. El seguimiento a las actividades contempladas en el programa anual de trabajo;

b. El número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflicto de intereses u otros temas relacionados;

c. Los resultados de la evaluación que se hubiere realizado respecto del cumplimiento del Código de Conducta;

d. El seguimiento de la atención de los incumplimientos al Código de Conducta, para lo cual deberá considerar el número de asuntos, fechas de recepción y los motivos, el principio o valor transgredido del Código de Ética, fecha y sentido de la determinación y número de casos en que se dio vista al órgano interno de control respectivo; y

e. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

Este informe se difundirá de manera permanente en la página de Internet de la dependencia u organismo, observando los criterios que para tal efecto establezca la Contraloría;

XVII. Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas;

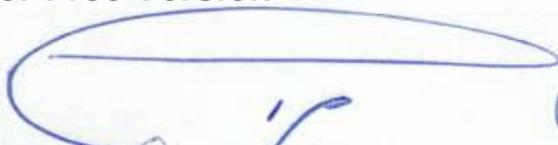
XVIII. Recibir las denuncias, fundadas y motivadas en el presente Acuerdo, y turnarlas a la Contraloría General o al órgano interno de control según corresponda, para su resolución en caso de procedencia; y

XIX. Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Acto seguido el Licenciado Ricardo García Hernández, Oficial Registrador pregunta a los integrantes si están de acuerdo en elaborar el programa anual de trabajo para el ejercicio 2019, en el cual se establezca la organización y funcionamiento, así como los objetivos, las metas y las actividades específicas que se realizaran en el ejercicio 2019, proponiendo que durante el primer trimestre del ejercicio 2019, se cite a sesión de Comité para su elaboración, hecho lo anterior la Secretaria Ejecutiva licenciada Ángela Martínez Álvarez somete el mismo a votación del Comité, aprobándose por unanimidad de los presentes.

QUINTO: Para desahogar el punto quinto del Orden del Día, el Licenciado Ricardo García Hernández, Oficial Registrador hace del conocimiento a los integrantes Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del IRTEC, que además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del **ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**, en el desarrollo de sus funciones y en el conocimiento de los asuntos que impliquen la contravención del marco ético, deberán actuar con reserva, discreción y ajustaran sus determinaciones a criterios de legalidad imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad por lo cual deberán firmar un Acuerdo de Confidencialidad el cual será remitido junto con el acta de integración del Comité y la presente acta a la Contraloría del Estado.

SEXTO: Como último punto el Licenciado Ricardo García Hernández, Oficial Registrador agradece la asistencia de los integrantes y procede a clausurar formalmente la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima (IRTEC), siendo las once horas con cuarenta minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, firmando al margen y alcance la presente acta los integrantes de Comité para los efectos legales a que haya lugar.-



LIC. RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ
Suplente del Presidente



LIC. ANGELA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Secretaria Ejecutiva



**ING. FRANCISCO MANUEL SÁNCHEZ
HURTADO**
Director de Área.



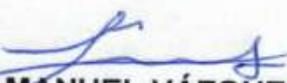
**LIC. CYNTHIA GEORGINA SANTANA
RAMÍREZ**
Suplente de la Secretaria Ejecutiva



**ING. ADRIANA PATRICIA LÓPEZ
LLERENAS ARVIZU**
Encargada de Jefatura de Calidad y
Planeación



LIC. LAURA ELENA TORRES CORONA
Analista de Área de Revisión e Inscripción



ING. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ DÍAZ
Auxiliar del Área de Información Geográfica y
Teledetección.



C. MARCELO OROZCO ORTIZ
Encargado del Área de Archivo y
Digitalización

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, LLEVADA A CABO EN EL ÁREA DIRECCIÓN DE REGISTRO TERRITORIAL DEL INSTITUTO PARA EL REGISTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COLIMA, UBICADA EN LA CALLE ALDAMA 508, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018.

Handwritten mark